



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 187/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Pamela Nerea ALQUATI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Política Agropecuaria y Organización Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 187/2014 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

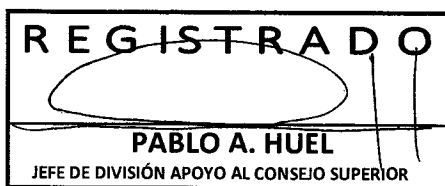
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 187/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de la asignatura Política Agropecuaria y Organización Rural, sin tener aprobada su correlativa Planificación



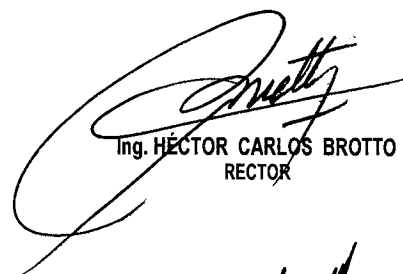
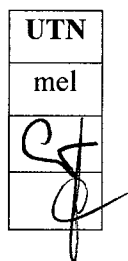
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de la Empresa Agropecuaria, a la alumna Pamela Nerea ALQUATI, Legajo N° 3473, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1238/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior